



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION
SALA SUPERIOR

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 31 de enero de dos mil ocho, con la finalidad de ampliar el punto tres del acta de la sesión de esta Comisión, de veinte de septiembre del año 2007, relativa al establecimiento permanente de la agenda electrónica en el portal de este Tribunal para registrar las actividades públicas de los Magistrados de la Sala Superior se adoptan los siguientes criterios inspirados en el creciente compromiso en avanzar en materia de apertura informativa y rendición de cuentas:

PRIMERO. Considera conveniente la instalación permanente de la agenda electrónica de los Magistrados de las Salas Regionales.

SEGUNDO. Para garantizar la eficiencia del instrumento de agenda electrónica de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se prevé que los datos a proyectar se actualicen de manera continua y se registren con precisión, en la convicción de facilitar y propiciar la consulta eficaz de los interesados.

TERCERO. Se recomienda que, el registro de actividades se efectúe con una anticipación máxima de quince días antes de las actividades programadas, a efecto de llevar un control adecuado de las variaciones que puedan suscitarse por la cancelación o la modificación final de las actividades previamente difundidas.

CUARTO. Se recomienda que, la colocación de la información en el dispositivo de la agenda electrónica se efectuará por la persona o las personas que para tal efecto designen los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. Se estima que, las actividades públicas que habrán de insertarse en la agenda electrónica, serán las siguientes:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION
SALA SUPERIOR

- A). Sesiones públicas.
- B). Sesiones previas para análisis de proyectos de resolución.
- C). Sesiones de las Comisiones en las que forman parte.
- D). Eventos institucionales (internos).
- E). Acuerdo con coordinadores y mandos superiores del TEPJF.
- F). Audiencias de Alegatos.
- G). Acuerdos con ponencias.
- H). Eventos públicos (externos).
- I). Actividades académicas.
- J). Reuniones con medios de comunicación.
- K). Comisiones Oficiales nacionales y/o internacionales (referencias puntuales sobre el lugar y permanencia).
- L). Reuniones de trabajo con alimentos.

SEXTO. En lo referente a los rubros identificados con el inciso a) y b), referentes a sesiones públicas y sesiones previas para el análisis de proyectos de resolución, de manera directa y previa información de la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, se alimentará de manera permanente y automática las fechas de las sesiones a las que asistan los Magistrados Electorales.

Con fundamento en los artículos 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 9 y 10, fracciones I, V y VI, del Acuerdo General que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales procedentes, firman los integrantes de la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.


**MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN**

SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR


MAGISTRADA INTEGRANTE

**MARÍA DEL CARMEN
ALANIS FIGUEROA**


MAGISTRADO INTEGRANTE

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**


SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GABRIEL MENDOZA ELVIRA